



**RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo convocado por Resoluciones de 29 de noviembre de 2023, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión para su provisión por turno de promoción interna, libre, discapacidad, personas transsexuales, violencia de género y violencia de terrorismo.**

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de las Resoluciones de 29 de noviembre de 2023, publicadas en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 239, de 14 de diciembre de 2023, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Único.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria:

**Titulares:**

Presidente: D. José Manuel Granada López.

Secretario: D. Gerardo Vicente Chueca.

Vocal 1.º: D.ª María Dolores Llorens Palancia.

Vocal 2.º: D.ª Ana María García López.

Vocal 3.º: D.ª María Jesús Pardo Diez.

**Suplentes:**

Presidente: D. Luis Hijós Larraz.

Secretaria: D.ª María José Balfagón Romeo.

Vocal 1.º: D.ª María Jesús Morales Gregorio.

Vocal 2.º: D. Miguel Ángel García Martínez.

Vocal 3.º: D.ª María Omedes Bes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**